

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. FORMACIÓN INTEGRAL.- La misión de la Universidad Nacional de Colombia es formar integralmente ciudadanos que ejerzan su autonomía como expresión responsable de su libertad y que en su ejercicio profesional sean agentes de cambio ético con conciencia social.

2. LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.- En la Universidad Nacional se garantiza la igualdad de oportunidades y un ambiente que permite el libre desarrollo de la personalidad.

3. RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA.- La formación es una actividad que se desarrolla durante toda la vida y en la Universidad es un ejercicio ético de reconocimiento del otro como Ser singular, en sus capacidades, creencias, intereses y, en definitiva, su particular concepción del mundo.

4. INTEGRIDAD.- La vida universitaria implica la armonía entre el sentir, el pensar y el hacer, la ética ciudadana y académica y la coherencia entre propósitos, valores y acciones.

5. DIVERSIDAD.- La Universidad se construye sobre la diversidad, reconociendo y respetando las diferencias de cultura, religión, ideología, orientación sexual e identidad de género, entre otras.

6. RESPETO.- La comunidad universitaria fomenta en sus integrantes el respeto a sí mismos, a los otros y a la naturaleza, en un ambiente de diálogo y aprendizaje permanente.

7. COOPERACIÓN.- La cooperación es condición necesaria de la generación del conocimiento. A su vez, es el fundamento de la comunidad universitaria como comunidad integrada y socialmente responsable.

8. CONVIVENCIA Y CUIDADO DEL OTRO.- En la Universidad ninguna persona puede abusar de otra aprovechando su condición de autoridad o superioridad, ni obligar a otros bajo ninguna circunstancia a actuar contra su dignidad.

9. LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD.- Las acciones y decisiones de la Universidad Nacional se inscriben en el respeto a los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia.

10. RESPONSABILIDAD.- La autonomía implica conciencia de las consecuencias de las propias decisiones. Los miembros de la comunidad universitaria, como ciudadanos autónomos, deben ser responsables de sus acciones ante sí mismos y ante la sociedad, asumiendo las consecuencias de sus actos.

DOLLY MONTOYA CASTAÑO

Rectora